



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/WG/AGA/TF/1 — NE/02
27/06/23

**Primera Reunión del Grupo de Trabajo de Implementación de Aeródromos y Ayudas Terrestres
(AGA) del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG)
(NACC/WG/AGA/TF/1)**

Ciudad de México, México, 3 al 7 de julio de 2023

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

**Aprobación de los Términos de referencia (ToR) y del programa de trabajo del
NACC/WG/AGA TF**

TÉRMINOS DE REFERENCIA (ToR) DEL NACC/WG/AGA/TF/1

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Los Términos de Referencia (ToR) del NACC/WG/AGA TF se presentan en el **Apéndice**.

Acción:	Bajo la Sección 2
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Objetivo estratégico 1 – Seguridad Operacional• Objetivo estratégico 2 – Capacidad y eficiencia de la navegación aérea

1. Introducción

1.1 La Séptima Reunión del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG/7), en 2022, decidió crear el Grupo de Trabajo (AGA TF) de acuerdo con la Conclusión C/11, para la coordinación, preparación e implementación de proyectos, actividades y desarrollo de material de orientación en la región y con el objetivo de incrementar la seguridad operacional, capacidad y eficiencia de la navegación aérea en el área de Aeródromos y Ayudas Terrestres.

1.2 Además, la Conclusión C/11 de la NACC/WG/7 estableció que el AGA TF debería de elaborar sus ToR para ser presentados en la reunión NACC/WG/8 en 2023.

1.3 Por lo tanto, los ToR del NACC/WG/AGA TF se presentan en el Apéndice.

2. Acción Sugerida

2.1 Se invita a la Reunión:

A aprobar los ToR del NACC/WG/AGA TF como se presentan en el Apéndice.

APÉNDICE
GRUPO DE TRABAJO AGA (NACC/WG/AGA)
TÉRMINOS DE REFERENCIA (ToR)

1. ANTECEDENTES

En la Séptima Reunión del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG/7), celebrada en la Oficina Regional NACC de la OACI, Ciudad de México, del 30 de agosto al 1 de septiembre 2022, se aprobó la creación del Grupo de Tarea AGA (NACC/WG/AGA) para apoyar los proyectos y actividades del NACC/WG en el área AGA, de acuerdo con el Informe Final del NACC/WG/07.

2. OBJETIVO

El NACC/WG/AGA, que integra el Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG), es el mecanismo de coordinación, elaboración e implementación de proyectos, actividades y desarrollo de material de orientación en la región y tiene como objetivo incrementar la seguridad operacional, capacidad y eficiencia de la navegación aérea en el área de Aeródromos y Ayudas Terrestres.

3. ATRIBUCIONES GENERALES

El NACC/WG/AGA) tiene como atribuciones:

1. Promover el desarrollo de material y orientación en el área de AGA para apoyar a los Estados que no cumplen con las Preguntas de Protocolo (PQ) del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional - Enfoque de observación continua (USOAP-CMA);
2. Promover la implementación de los proyectos del Programa de Aeródromos F del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS), del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación – Panamericano (RASG-PA), y otros temas del área AGA definidos por los miembros NACC/WG/AGA;
3. Promover en el área AGA iniciativas para aumentar la seguridad operacional, eficiencia del medio ambiente y/o la capacidad operacional de los Servicios de Navegación Aérea ANS;
4. Promover la implementación de servicios identificados en los Planes de Navegación Aérea NAM/CAR en el área AGA, así como el Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP - Doc. 9750) y cualquier otra documentación regional asociada relevante, que cumpla con las Normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI según corresponda, en apoyo a las iniciativas de implementación relacionadas con los objetivos estratégicos de la OACI;
5. Compartir datos e información sobre la situación e iniciativas de implementación entre los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales para mejorar la seguridad, capacidad y eficiencia de la navegación aérea en el área AGA, principalmente los relacionados con los proyectos de GREPECAS y RASG-PA;
6. Promover una cooperación estrecha entre los Estados, Territorios, usuarios y Organizaciones Internacionales para optimizar el uso de experiencia y recursos disponibles evitando la duplicación de trabajo;

7. Coordinar los indicadores y metas de performance, fechas límite, responsables de ejecución y resultados;
8. Desarrollar e implementar un programa de trabajo de acuerdos a los lineamientos del NACC/WG en el área de AGA;
9. Coordinar las tareas con el NACC/WG, así como coordinar la información regional para apoyo a las actividades del Grupo; y
10. Liderar actividades de manera eficiente con un mínimo de formalidad y de documentación. Utilizando herramientas electrónicas (Tele-Conf. e-mail, etc.) y conferencias telefónicas para asegurar un intercambio de información, cuando sea requerido;

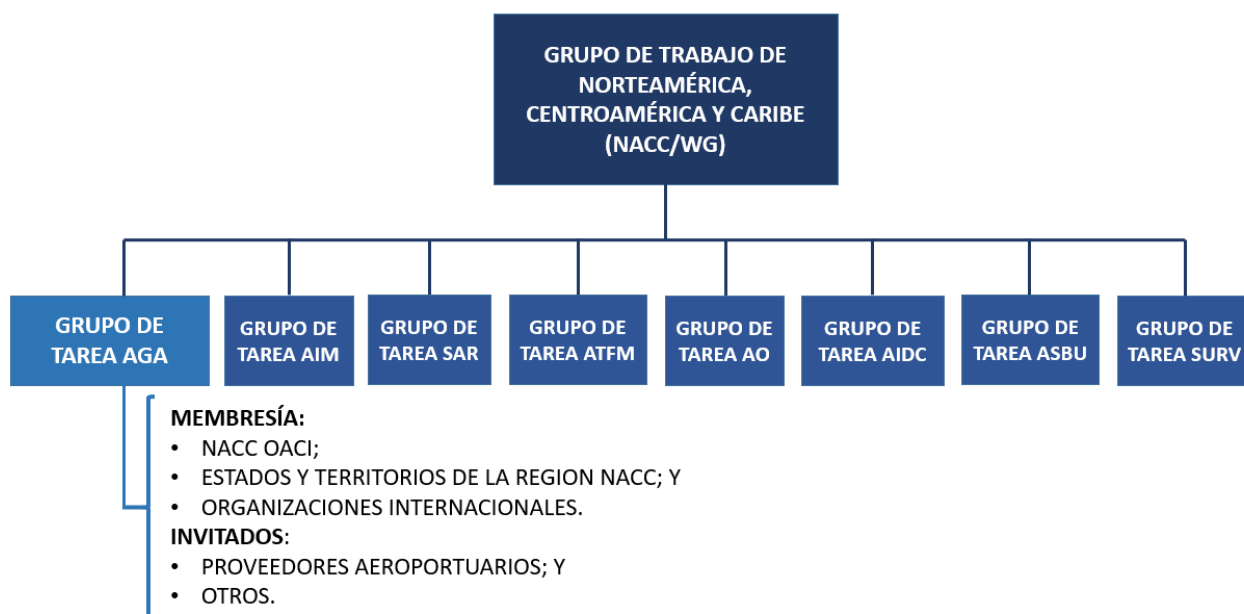
4. MEMBRESÍA

Todos los Estados y Territorios de la OACI que están acreditados ante la OACI Oficina Regional NACC y Organizaciones Internacionales. Se alienta a otras partes interesadas en las Regiones NAM/CAR a participar activamente.

En los casos en que el Estado y el Territorio estén de acuerdo, los proveedores de servicios aeroportuarios de la región NAM/CAR podrán participar en las reuniones como invitados.

Los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales que nominen miembros para el Grupo de Tarea AGA (NACC/WG/AGA) deberán proporcionar el apoyo y deberán contar con debida autoridad para tomar decisiones en nombre de las instituciones que representan.

El NACC/WG/AGA se coordinará y vinculará con otros grupos y proyectos como se muestra a continuación:



5. MÉTODOS DE TRABAJO

Los Miembros NACC/WG/AGA llevarán a cabo la coordinación del trabajo de la siguiente manera:

1. El/la Relator/a y el/la Relator/a alterno/a será un/una representante del Estado o Territorio por un período de tres años, extensible;
2. Reuniones presenciales, de acuerdo con el programa y planificación regional de trabajo. De acuerdo a la necesidad y teniendo en cuenta las herramientas tecnológicas disponibles para reuniones virtuales u otro mecanismo.
3. La Oficina Regional NACC de la OACI fungirá como Secretaria del NACC/WG/AGA y convocará a los Miembros con una anticipación mínima de tres meses antes de la celebración de la Reunión presencial, o con una anticipación mínima de un mes antes de la fecha de la Reunión virtual;
4. Cualquier Estado, Territorio u Organización Internacional Miembro podrá ofrecerse si la reunión es presencial, en cualquier momento, para ser anfitrión de una Reunión del NACC/WG/AGA;
5. Se realizará un seguimiento a través de llamadas entre los Miembros y la Secretaría para dar seguimiento al programa de trabajo e indicadores de monitoreo para la implementación aérea regional de los proyectos y actividades; y
6. Los años en los cuales no se realice una reunión presencial anual, la Grupo de Tarea AGA (NACC/WG/AGA) tendrá una reunión virtual de seguimiento del programa de trabajo.